

**1590** *ORDEN de 23 de enero de 1996 por la que se dispone el cese de don Félix Lavilla Martínez como Director provincial de Educación y Ciencia de Soria.*

En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Félix Lavilla Martínez, número de Registro de Personal 1679311168-A0597, funcionario del Cuerpo de Maestros, como Director provincial de Educación y Ciencia de Soria, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—P. D. (Orden 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**1591** *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.*

Por Resoluciones de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios de 8 de octubre de 1992; 23 de noviembre de 1992; 26 de mayo de 1993 y 13 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1992; 5 de diciembre de 1992; 4 de junio de 1993 y 21 de enero de 1994) fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el periodo de prácticas previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría General de Asuntos Peni-

tenciarios de 3 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 17), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Declarar decaídos en todos los derechos derivados de haber aprobado los ejercicios de las pruebas selectivas al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, a los funcionarios en prácticas que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por no haber realizado o superado el periodo de prácticas establecido en las bases de la convocatoria, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Eugenio Burriel de Orueta.

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios e Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.